



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2020.-

DECRETO ALC. N°0425/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°0402, de fecha 31 de enero de 2019, que autoriza la transferencia en calidad de venta de la patente de alcohol rol 400.139 de don Jhon Mamani Gómez a Michael Gómez Gómez; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 17 enero de 2020, entre **Michael Gómez Gómez** y **Carolina Gómez Mamani**, firmado ante Notario; Memorando N°33, de fecha 23 de enero de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400.139, Expendio de Cerveza o Sidra de Frutal, sin derecho a funcionar, ya que no será asentada por el momento, por no contar con un local que cumpla con la normativa vigente.

DECRETO:

1.- Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva** de la Patente de Alcohol de Michael Gómez Gómez, [REDACTED] a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 17 enero de 2020, firmado ante Notario; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, còbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente	:	Carolina Gómez Mamani.
RUN	:	[REDACTED]
Tipo de Patente	:	Expendio de Cerveza o Sidra Frutal.
ROL	:	400.139.
Domicilio Local	:	Sin local.

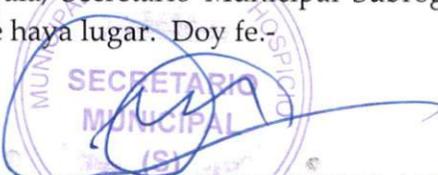
2.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.139, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

4.- Dispóngase la eliminación de **Michel Gómez Gómez**, RUT 19.977.206-6 de la patente de alcohol Rol 400.139, que por este acto se trasfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas